

DECRETO:

Proposición punto 1.

Créase la comisión de estudios de la Educación Superior que tendrá como objeto:

- a. Preparar y proponer al Ministerio de Educación las bases de una política de desarrollo del sistema de enseñanza superior, y
- b. Estudiar y proponer al Ministerio de Educación las modificaciones que se estime necesario introducir a la legislación atinente a la Educación Superior.

necesario introducir

2. Para cumplir su cometido la Comisión podrá desarrollar o encomendar los estudios que estime convenientes, establecerá consultas y escuchará opiniones en los diversos sectores y estamentos que participan de las tareas de la educación superior y tomará las demás iniciativas que sean conducentes para arribar a las proposiciones que tiene por misión formular
3. La Comisión tendrá un plazo de cinco meses para proponer las reformas legislativas que estime del caso y evacuará el informe sobre proposición de políticas de desarrollo del sistema de educación superior, dentro de un plazo máximo de doce meses.

Proposición para el punto 4

La Comisión contará con el apoyo técnico y administrativo del Ministerio de Educación

el apoyo  
vés de su  
ponderá a

El Ministro de Educación designará las personas que presidan la Comisión

A la División de Educación Superior del Ministerio de Educación le corresponderá actuar como Secretaría Técnica de la Comisión.

2. Sr. Ivan Lavados, (que actuará como vicepresidente)
3. Sr. Jorge Allende
4. Sr. Luis Izquierdo
5. Sr. Luis Vargas
6. Sr. O. Godoy
7. Sra. Pilar Armanet
8. Sr. A. Bascuñán
9. Sr. Manuel Antonio Garretón
10. Sr. R. Ramos
11. Sr. J. Troncoso
12. Sr. E. Schiefelbein
13. Sr. Agustín Squella
14. Sr. S. Espinoza
15. Sr. Patricio Basso
16. Sr. Hernán Larraín
17. Sr. E. Friedman
18. Sr. G. Lagos
- 19.

6. Los miembros de la Comisión desempeñarán sus funciones ad-honorem